



**CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA**

*"José Salinas"*

**Programación  
Didáctica  
REPENTIZACIÓN  
Y TRANSPORTE  
(Instrumentos sinfónicos)**

**Curso 2016/17**



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN  
EN GRANADA

|   | <u>Página</u> |
|---|---------------|
| <b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....  | <b>3</b>      |
| 1.1. PRESENTACIÓN   |               |
| 1.2. MARCO LEGAL  |               |
| 1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO  |               |
| 1.4. INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA   |               |
| <b>2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES</b> .....  | <b>6</b>      |
| 2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)                             |               |
| 2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)                           |               |
| 2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE REPENTIZACIÓN Y TRANSPORTE EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I) |               |
| <b>3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD</b> .....   | <b>8</b>      |
| (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)   |               |
| <b>4. EVALUACIÓN</b> .....  | <b>8</b>      |
| 4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)  |               |
| 4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN  |               |
| 4.3. CALIFICACIÓN   |               |
| 4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA   |               |
| 4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)  |               |
| 4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)   |               |
| <b>5. METODOLOGÍA</b> .....   | <b>12</b>     |
| <b>6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL</b> .....   | <b>13</b>     |
| <b>7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS</b> .....  | <b>14</b>     |
| <b>8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO</b> .....   | <b>14</b>     |
| <b>9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES</b> .....   | <b>16</b>     |

|   |           |
|---|-----------|
| <b>10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS .....</b> | <b>17</b> |
| <b>10.1. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.PP. ....</b>      | <b>17</b> |
| <b>10.1.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO</b>                      |           |
| <b>10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES</b> |           |
| <b>10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS</b>           |           |
| <b>10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>                    |           |
| <b>10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN</b>                  |           |
| <b>11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO .....</b>      | <b>22</b> |

# 1. INTRODUCCIÓN

## 1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

## 1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

### 1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, El alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

### 1.4. Introducción a la asignatura

Según el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía*:

*La estructura y la ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música se fundamentan en el estudio profesional de una especialidad instrumental, que actúa como eje vertebrador del currículo, y se complementa con la finalidad preparatoria de proporcionar una formación previa para acceder a los estudios de especialización de las Enseñanzas Superiores de Música.*

*En su conjunto, el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música persigue garantizar una instrucción que proporcione el nivel de expresión artística propio de unos estudios especializados, destinados a aquellos alumnos y alumnas que posean aptitudes específicas y voluntad para dedicarse a ellos.*

*Las asignaturas que componen las Enseñanzas Profesionales de Música han de combinar, de forma equilibrada, el conocimiento teórico con las técnicas de interpretación y con los principios estéticos y artísticos inherentes al fenómeno musical, todo ello en el marco de las demandas que plantea la sociedad actual.*

*En suma, esta nueva ordenación de las Enseñanzas Profesionales de Música pretende garantizar una sólida formación, no sólo en aquellos aspectos puramente prácticos del dominio de las distintas técnicas instrumentales, sino también en aquellos aspectos inherentes al hecho musical en sus facetas históricas, culturales, estéticas y psicológicas. Con ello se pretende favorecer el carácter humanista que exige la formación integral del músico.*

*En el Anexo perteneciente al presente capítulo del Decreto 241/2007 de 4 de septiembre se establecen las asignaturas propias de cada especialidad instrumental correspondientes a los instrumentos sinfónicos:*

**Especialidades:** Arpa, Clarinete, Contrabajo, Fagot, Flauta Travesera, Oboe, Percusión, Saxofón, Viola, Violín, Violonchelo, Trombón, Trompa, Trompeta y Tuba.

***Asignaturas Obligatorias: Historia del Pensamiento Musical, Música de Cámara, Orquesta/Banda, Piano Complementario, Repentización y Transporte.***

Así, y sentadas las bases sobre las que fundamentar la presente programación didáctica, observamos la necesidad del alumnado de conseguir una formación que les faculte para superar con éxito las innumerables pruebas a las que se verá sometido durante su futura incorporación a los múltiples conjuntos instrumentales a los que pueda tener acceso según el nivel formativo correspondiente.

Desde aquí, consideramos fundamental que el alumnado de Enseñanzas Profesionales de Música que cursan el tercer curso de dicho ciclo formativo, debe poder superar, controlar y asimilar una serie de herramientas contempladas en el currículo didáctico de la presente asignatura. Unas herramientas que podrían resumirse de la siguiente forma: poder superar la lectura a vista de fragmentos orquestales y/o estudios seleccionados para ampliar la seguridad y competencia técnica ya adquiridas; ser capaz de improvisar un sencillo acompañamiento y melodía basadas en cualquiera de las métricas ya estudiadas haciendo especial hincapié en figuraciones sincopadas y a contratiempo (una de las tradicionales dificultades de lectura para el músico “clásico”); dominar el lenguaje y vocabulario teórico asociado al cifrado perteneciente a la improvisación sobre sencillas progresiones de acordes, etc.

En definitiva, cualquier alumno/a que curse cualquiera de las especialidades de instrumentos sinfónicos (con especial mención para los instrumentos transpositores) debe ser capaz de poder hacer frente, según el nivel exigido en 3º de Enseñanzas Profesionales de Música, a los requerimientos que se puedan presentar en relación al transporte (mental y escrito) de líneas melódicas y/o acompañamiento, a la asimilación de las instrucciones a seguir necesarias para la superación en el menor lapso de tiempo posible respecto a la lectura a vista (repentización) de una partitura dada, y a la no menos importante necesidad de romper con el habitual estereotipo del músico “clásico” que no se ve capaz de improvisar (o de nuevo, repentizar, si se prefiere) cualquier melodía y/o acompañamiento sobre una determinada progresión armónica (siempre acorde con los niveles en los que se mueve el tercer curso de las Enseñanzas Profesionales de Música) al margen de si tiene delante o no una partitura.

## **2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES**

### **2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

*Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:*

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

*Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:*

- 1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- 2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- 3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- 4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*

5. *Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
6. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
7. *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
8. *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
9. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
10. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
11. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
12. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
13. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

### **2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE REPENTIZACIÓN Y TRANSPORTE EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Repentización y transporte tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Conocer y aplicar las técnicas instrumentales o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
2. *Practicar la lectura a primera vista de distintas obras o fragmentos, con un incremento paulatino de dificultad.*
3. *Practicar el transporte escrito y repentizado de diversos fragmentos u obras en distintas tonalidades.*
4. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
5. *Practicar el transporte armónico de diferentes partituras en aquellos instrumentos que por su naturaleza puedan realizarlo.*
6. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
7. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical englobando diferentes estilos y épocas.*

### 3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Repentización y transporte tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *Análisis mental armónico-rítmico-melódico de una partitura, determinando sus características intrínsecas y las condiciones derivadas del transporte a realizar posteriormente, en aquellos instrumentos cuya naturaleza polifónica permita su ejecución.*
2. *Repentizar obras o fragmentos con la mayor fidelidad posible al carácter y estilo de la partitura.*
3. *Práctica de la capacidad lectora a primera vista de distintas obras o fragmentos, con un incremento paulatino de dificultad.*
4. *Práctica de la transposición, tanto escrita, como repentizada, de fragmentos u obras a todas las tonalidades, cultivando especialmente aquel género de transporte que mayores posibilidades de aplicación práctica ofrezca a cada instrumento en particular.*
5. *Lectura y transporte armónico de partituras en aquellos instrumentos que por su naturaleza puedan realizarlo.*
6. *Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias, y su utilidad práctica.*
7. *Utilidades del transporte en la actualidad.*
8. *El transporte como desarrollo formativo de capacidades y reflejos.*
9. *Práctica del transporte como recurso para el estudio y aprendizaje integral del sistema tonal y de la afinación de grafías contemporáneas.*

### 4. EVALUACIÓN

#### 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación

responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Repentización y transporte tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

**1. Interpretar a primera vista un fragmento sencillo de partitura.**

*Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado, principalmente, en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras. Así mismo, se podrá valorar la paulatina adquisición de los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las eventualidades que puedan surgir en la interpretación.*

**2. Analizar fragmentos breves que incluyan instrumentos transpositores.**

*Por este criterio se podrá valorar el conocimiento del alumnado sobre la disposición formal de fragmentos u obras, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista. Deberán aparecer instrumentos transpositores, con el fin de que el alumnado demuestre el conocimiento de los mismos.*

**3. Transportar a distintos intervalos diversos fragmentos. Entre ellos se encontrará una estructura armónica de ocho compases, en la que se incluyan inversiones de acordes.**

*Se trata de valorar el grado de adquisición, por parte del alumnado, del dominio por igual de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de la repentización y transporte nota a nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas a todas ellas. En el caso de instrumentos monódicos, este trabajo armónico se realizará según las posibilidades de articulación acórdica de cada instrumento.*

**4. Repentizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos, tanto en música de cámara, como de acompañante.**

*Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas.*

**5. Valorar el grado de interpretación en la repentización de una partitura, no solo a nivel de lectura de notas y ritmo, sino incluyendo todos los elementos que la conforman, como son signos de repetición y expresión.**

## 4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
  - a) Exámenes o Pruebas: serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (audiciones, exámenes, trabajos propuestos, etc.) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.
  - b) Repentización y Transporte de obras y fragmentos musicales: Se evaluarán en función de los criterios de evaluación señalados al respecto, para cada curso. Será importante que el alumno siga las indicaciones del profesor y realice los trabajos de forma regular.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos.
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas.
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas.
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos.
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados.

## 4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

#### **4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA**

*Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.*

*La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.*

#### **4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)**

*Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.*

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

#### **4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE**

*El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.*

## 5. METODOLOGÍA

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

El desarrollo de la asignatura consistirá básicamente en la propuesta de tareas por parte del profesorado en las que se vayan tratando los diversos contenidos de la asignatura. En un primer momento se trabajarán en clase y seguidamente el alumnado profundizará en casa sobre ellas. Se procurará en todo momento que las propuestas educativas se centren en la comprensión, de forma que se permita al alumnado asimilar adecuadamente todos los aspectos que se trabajen y puedan aplicarlos de forma apropiada en nuevas situaciones. En este sentido es conveniente que el profesorado se detenga en los aspectos que resulten más sustanciales y formativos, evitando progresar, aparentemente con rapidez, pero de modo superficial.

### Repentización

El proceso de repentización constará básicamente de dos apartados:

- El Alumno, con ayuda del profesor, hará un somero análisis de la partitura que se le presenta. En él se abordarán los aspectos formales, rítmicos, armónicos y melódicos, así como el carácter, la agógica y la dinámica de la obra.
- Seguidamente el alumno tocará la obra procurando hacer una interpretación lo más fiel posible del texto, sin interrumpir la ejecución, si algo falla, ni volver atrás. Para conseguir rapidez el alumno deberá ir mirando por delante de lo que va tocando.

### Transporte

Los alumnos, siguiendo el material indicado por su profesor, trabajarán en casa pequeñas obras y ejercicios de dificultad creciente con la técnica tradicional del transporte, que tocarán luego en clase. Mientras no se tenga dominado un transporte no es conveniente pasar a otro. Cuando el alumno vaya estando preparado se hará más hincapié en el transporte a primera vista. Se transportarán a distintas tonalidades estructuras armónicas de dificultad creciente que se presenten en obras para repentizar.

## 6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Dentro de la amplia programación de actividades musicales y didácticas que este conservatorio organiza destacan:

- **CONCIERTO APERTURA DEL CURSO ESCOLAR 2016-2017:** Concierto de inauguración del curso el día 14 de octubre de 2016 a las 19:00h. Actuación del Brotolling's Quartet.
- **FESTIVIDAD DE SANTA CECILIA:** Se celebrará el día 22 de noviembre de 2016, con un concierto conmemorativo en el auditorio del conservatorio a las 19:00h.
- **CONCIERTO ESPECIAL DE NAVIDAD, A CARGO DE LA BANDA, ORQUESTA Y EL CORO DEL CONSERVATORIO:** Dicho concierto tendrá lugar los días 20, 21 y 22 de diciembre de 2016, en el auditorio "Antón García Abril" del conservatorio a las 18:00 h.
- **CONCIERTOS DIDÁCTICOS:** Tendrán lugar los días 28 y 29 de marzo de 2017. Conciertos dirigidos a alumnos de grado elemental de los distintos colegios de la comarca, con la presentación un espectáculo ameno y divertido, por parte de los profesores del centro, para presentar los instrumentos de la orquesta. El horario será de 10:00 a 13:00.
- **CONCURSO DE JÓVENES INTÉRPRETES:** Se desarrollarán en los meses de marzo y abril de 2017.
- **FESTIVAL DE MÚSICA:** Se desarrollará en los días 3 al 6 de abril de 2017, con la participación de artistas de música clásica, moderna, jazz, flamenco, magia y música contemporánea. Con diferentes talleres instrumentales para los alumnos.
- **CURSOS DE INTERPRETACIÓN INSTRUMENTAL:** Podrán participar tanto alumnos como profesores y se realizarán durante todo el curso escolar. Se realizaran los siguientes: Piano, Guitarra, Cuerda, Viento y Percusión, Lenguaje Musical, Fundamentos, Coro y Orquesta.
- **SALIDAS DE LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO A OTRAS LOCALIDADES:** Por concretar.
- **CONCIERTO DE GRADUACIÓN DE 6º DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES:** Tendrá lugar a finales de mayo de 2017 en el Auditorio del Conservatorio.
- **V CONCURSO INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CÁMARA "ANTON GARCIA ABRIL":** Se realizara en mayo de 2017, en el auditorio del mismo nombre. El jurado estará presidido por el gran compositor español Antón García Abril, y por cuatro músicos de reconocido prestigio dentro del mundo de la música instrumental.
- **CONCIERTO FINAL DE CURSO A CARGO DE LA BANDA Y LA ORQUESTA DEL CONSERVATORIO.**

## 7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios para el correcto desarrollo de esta asignatura serían: un piano en buenas condiciones mecánicas y bien afinado con banqueta rectangular de altura regulable; un equipo de música con capacidad para leer CDs; pizarra con líneas de pentagrama; proyector de pantalla y un ordenador con programas informáticos adecuados (Finale, Sibelius...) para la realización de los ejercicios de transporte.

Los libros y partituras deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

En cuanto a las fotocopias de partituras, es necesario insistir en la prohibición legal de su exhibición pública, tanto en exámenes como recitales. Sólo las podremos aceptar para la realización de trabajos específicos, como el análisis musical, con objeto de no deteriorar los originales.

El material que necesitaría el alumnado sería: su instrumento, papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica.

## 8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

**a) Alumnado que presenta necesidades educativas específicas:**

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

**b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.

- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

## **9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES**

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.

- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

### **Prueba de Acceso a 4º curso de las EE.PP.**

- a) Repentizar un fragmento musical de no menos de 16 compases en cualquier tonalidad mayor o menor con armadura máxima de cinco alteraciones.
- b) Transposición del mismo fragmento al intervalo que indique el tribunal (2ª o 3ª mayores o menores, ascendentes o descendentes).

## 10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

### 10.1. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.PP

#### 10.1.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Repentización y transporte tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Conocer y aplicar las técnicas instrumentales o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
2. Practicar la lectura a primera vista de distintas obras o fragmentos, con un incremento paulatino de dificultad.
3. Practicar el transporte escrito y repentizado de diversos fragmentos u obras en distintas tonalidades.
4. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
5. Practicar el transporte armónico de diferentes partituras en aquellos instrumentos que por su naturaleza puedan realizarlo.
6. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
7. Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical englobando diferentes estilos y épocas.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | <i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i> |
|-----------------------|---------------------------------------|
| 1                     | 5, 8                                  |
| 2                     | 1, 2, 5, 6                            |
| 3                     | 7, 8, 9, 10                           |
| 4                     | 7, 8, 9, 10                           |
| 5                     | 3, 4, 7, 8, 9, 10                     |
| 6                     | 4, 5, 6                               |
| 7                     | 4, 5, 6                               |

## 10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

### PRIMER TRIMESTRE

#### 1º) Repentización:

- 1) Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas, incluyendo alguna del patrimonio musical andaluz.
- 2) Lectura armónica de partituras de ámbito tonal.

#### 2º) Transposición:

- 3) El transporte como desarrollo formativo de capacidades reflejos.
- 4) Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias y su utilidad práctica.
- 5) Transporte al siguiente intervalo: 2ª Mayor ascendente y descendente.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

| CONTENIDOS ESPECÍFICOS | ORDEN de 25 de Octubre de 2007 |
|------------------------|--------------------------------|
| 1                      | 2, 3, 5                        |
| 2                      | 2, 3, 5                        |
| 3                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9               |
| 4                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9               |
| 5                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9               |

### SEGUNDO TRIMESTRE

#### 1º) Repentización:

- 1) Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas, incluyendo alguna del patrimonio musical andaluz.
- 2) Lectura armónica de partituras de ámbito tonal.
- 3) Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización.

#### 2º) Transposición:

- 4) El transporte como desarrollo formativo de capacidades reflejos.
- 5) Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias y su utilidad práctica.
- 6) Transporte a los siguientes intervalos: 2ª Mayor y 2ª menor ascendente y descendente, 3ª M y 3ª m ascendente y descendente.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

| CONTENIDOS ESPECÍFICOS | <i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i> |
|------------------------|---------------------------------------|
| 1                      | 2, 3, 5                               |
| 2                      | 5                                     |
| 3                      | 1                                     |
| 4                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9                      |
| 5                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9                      |
| 6                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9                      |

### TERCER TRIMESTRE

#### 1º) Repentización:

- 1) Repentización de partituras de diferentes estilos y épocas, incluyendo alguna del patrimonio musical andaluz.
- 2) Lectura armónica de partituras de ámbito tonal.
- 3) Análisis armónico-rítmico-melódico aplicado a la repentización.
- 4) Memorización de la estructura armónica previa a la lectura de fragmentos cortos.

#### 2º) Transposición:

- 5) El transporte como desarrollo formativo de capacidades reflejos.
- 6) Técnica y mecánica tradicional del transporte: claves, armaduras, diferencias y su utilidad práctica.
- 7) Transporte a los intervalos estudiados en el primer trimestre, y el de 4ª ascendente y descendente.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

| CONTENIDOS ESPECÍFICOS | <i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i> |
|------------------------|---------------------------------------|
| 1                      | 2, 3, 5                               |
| 2                      | 5                                     |
| 3                      | 1                                     |
| 4                      | 3, 8                                  |
| 5                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9                      |
| 6                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9                      |
| 7                      | 4, 5, 6, 7, 8, 9                      |

### 10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los libros, partituras para análisis y material multimedia deben estar disponibles en el Departamento o la Biblioteca del centro.

El material necesario es papel pautado, folios A4 y utensilios de escritura para la pizarra.

El material que necesitaría el alumnado sería: papel pautado, lápiz, goma y textos de apoyo según lo referido en la bibliografía específica. El alumno también debería contar con soporte informático (programas de edición de partituras) así como un piano o un teclado electrónico.

### 10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al tercer curso de las enseñanzas profesionales de Repentización y Transporte son los siguientes:

#### **1. Interpretar a primera vista un fragmento sencillo de partitura.**

Mediante este criterio se podrán valorar los conocimientos analíticos del alumnado en lo referente a la identificación de las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado, principalmente, en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras. Así mismo, se podrá valorar la paulatina adquisición de los reflejos necesarios para resolver, en el momento, las eventualidades que puedan surgir en la interpretación.

#### **2. Analizar fragmentos breves que incluyan instrumentos transpositores.**

Por este criterio se podrá valorar el conocimiento del alumnado sobre la disposición formal de fragmentos u obras, analizando sus secciones, puntos de tensión, etc., para determinar los aspectos esenciales y posibilitar la lectura a primera vista. Deberán aparecer instrumentos transpositores, con el fin de que el alumnado demuestre el conocimiento de los mismos.

#### **3. Transportar a distintos intervalos diversos fragmentos. Entre ellos se encontrará una estructura armónica de ocho compases, en la que se incluyan inversiones de acordes.**

Se trata de valorar el grado de adquisición, por parte del alumnado, del dominio por igual de todas las tonalidades, no tanto por medio de la complejidad resultante de la repentización y transporte nota a nota, con la consiguiente lectura en diferentes claves y armaduras, como de la transposición a distintos intervalos de diferentes estructuras armónicas, idénticas a todas ellas. En el caso de instrumentos monódicos, este trabajo armónico se realizará según las posibilidades de articulación acórdica de cada instrumento.

#### **4. Repentizar una partitura participando dentro de un grupo de instrumentos, tanto en música de cámara, como de acompañante.**

Se trata de valorar el grado de desarrollo de los reflejos y demás cualidades que son estimuladas en el alumnado a través de la lectura improvisada, formando parte de un grupo de instrumentistas.

**5. Valorar el grado de interpretación en la repentización de una partitura, no solo a nivel de lectura de notas y ritmo, sino incluyendo todos los elementos que la conforman, como son signos de repetición y expresión.**

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

| <b>CRITERIOS ESPECÍFICOS</b> | <b><i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i></b> |
|------------------------------|--|
| 1                            | 1, 5   |
| 2                            | 2  |
| 3                            | 3  |
| 4                            | 4, 5   |
| 5                            | 1, 4, 5                                      |

### **10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto ..... Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio ..... Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad ..... Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar ..... Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo ..... Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto ..... Insuficiente (1-2)

## 11. BIBLIOGRAFÍA DE AULA Y DEPARTAMENTO

- *Praktische Übungsbeispiele.*
- *77 Baroque Basslines for doublebass.* Ed. University of Miami Music Publications.
- Iglesias, José: *Repentización y Transposición para instrumentos en Mi b, Sib y Do.* Málaga: Ed. Si bemol, 1995.
- Barboteu, Georges: *132 piezas pour cornistes.*
- Concone, Giuseppe: *Estudios para trompeta.*
- Darakov, Eloadadi: *19 piezas para violonchelo y piano.*
- Kabalevski, Dmitri: *Piezas para violín y piano.*
- Lacour, Guy: *100 Ejercicios manuscritos para saxofón y oboe.*
- Le Roy, René: *La flauta clásica, vol. 1.*
- Moyse: *Tone Development through interpretation for the flute.*
- Mozart, W. Amadeus: *Dúos de trompa.*
- Schubert, Franz: *14 piezas para violín y piano*
- Zarco Pitarch, Vicente: *Estudios primarios para Trompa, 4 vols.*
- Wastall, Meter: *Aprende tocando la trompa.*